



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Guido Leonel Vera Hinestroza
Demandado	Martha Cristina Salamanca Benito
Radicación	50001 31 10 003 2016 00595 00 C-2
Asunto	Ordena entrega de bien
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes, la rendición de cuentas allegada por la secuestre Lia Correa G.

En atención al trámite que corresponde y a la solicitud del apoderado de la parte demandante, para la entrega del bien inmueble adjudicado en sentencia de partición el cual se encuentra debidamente inscrito como obra a folio 279 Art. 512 del CGP, se dispone comisionar el Juez Promiscuo Municipal de Cumaral – Meta para que proceda a la entrega del bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria No. 230-50240, ubicado en la calle 7 No. 8 – 166 Lote de Terreno (parte) del restaurante en el municipio de Cumaral – Meta a los señores Guido Leonel Vera Hinestroza y Martha Cristina Salamanca Benito, en el porcentaje que les fue adjudicado.

Librese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

122 Del 28 OCT 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria